



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 060-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 19 de agosto de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL; ratificado en Sesión de Consejo Universitario mediante Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CU;

Que, la Decana de la Facultad de Enfermería, mediante Oficio N° 0285-2016-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 26.JUL.2016, remite a la Vicerrectora Académica Interina la Resolución N° 081.2016.CF-ENF, del 23.JUN.2016, que autorizó la Pasantía Docente solicitada por la Dra. Tita Flores de Quispe, Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Altiplano de Puno, con la participación de los señores docentes: Dr. Juan Moisés Sucupuca Araujo y la M.Sc. Nancy Silva Alvarez Urbina, para los días 3 y 4 de octubre de 2016, debiendo previamente presentar el plan de pasantía; y dispone que el Departamento Académico de Enfermería les brinde las facilidades necesarias, y se les asigne el par docentes que orientará la pasantía;

Que la Vicerrectoría Académica Interina, mediante Proveído N° 01162-2016-UNHEVAL-VRACAD-DI, de fecha 27.JUL.2016, remite el expediente a la Dirección de Cooperación Técnica Internacional para que emita su opinión;

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, mediante Oficio N° 280-2016-UNHEVAL-OCTI, de fecha 04.AGO.2016, luego de revisado y analizado el presente caso opina por la ratificación de la Resolución N° 081.2016.CF-ENF, del 23.JUN.2016; de la Facultad de Enfermería,

Que el Rector Interino, mediante Proveído N° 3894-2016-UNHEVAL-RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto Universitario,

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 081.2016.CF-ENF, del 23.JUN.2016, que autorizó la Pasantía Docente solicitada por la **Dra. Tita Flores de Quispe**, Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Altiplano de Puno, con la participación de los señores docentes: **Dr. Juan Moisés Sucupuca Araujo y la M.Sc. Nancy Silva Alvarez Urbina**, para los días 3 y 4 de octubre de 2016, debiendo previamente presentar el plan de pasantía; y dispone que el Departamento Académico de Enfermería les brinde las facilidades necesarias, y se les asigne el par docentes que orientará la pasantía, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

- 2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera
RECTOR INTERINO

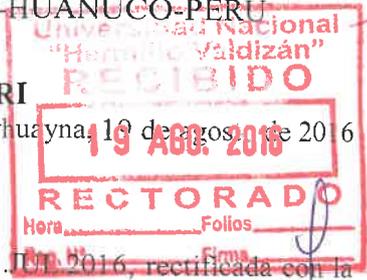
Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv
AL-OCI-DOGA-JPER-UEC
File-UR-PSIC-Interesado
OC-OT-OL-US-Archivo



CPC Manuel A. Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a: L.D. para su conocimiento y a más fines
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

TRANSCRIPCIÓN
la presente se ha expedido
Resolución N° 060-2016-UNHEVAL-RI



072